



Praxis Educativa (Arg)
ISSN: 0328-9702
ISSN: 2313-934X
iceii@humanas.unlpam.edu.ar
Universidad Nacional de La Pampa
Argentina

Uso de tecnologías digitales en una universidad pública argentina: sugerencias y exigencias en fuentes documentales

 Lovey, Juan Pablo
 Pierella, María Paula
 De Seta, Damián
 Majul, Sofía

Borgobello, Ana

Uso de tecnologías digitales en una universidad pública argentina: sugerencias y exigencias en fuentes documentales

Praxis Educativa (Arg), vol. 27, núm. 2, pp. 1-21, 2023

Universidad Nacional de La Pampa

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=153175063014>

DOI: <https://doi.org/10.19137/praxiseducativa-2023-270214>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Artículos

Uso de tecnologías digitales en una universidad pública argentina: sugerencias y exigencias en fuentes documentales

The use of digital technology in higher education: suggestions and requirements in documentary sources

Uso de tecnologias digitais em uma universidade pública argentina: sugestões e requisitos em fontes documentais

Juan Pablo Lovey

Instituto Rosario de Investigaciones en Ciencias de la Educación, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Universidad Nacional de Rosario, Argentina

lovey@irice-conicet.gov.ar

 <https://orcid.org/0000-0001-9969-7183>

María Paula Pierella

Instituto Rosario de Investigaciones en Ciencias de la Educación, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Universidad Nacional de Rosario, Argentina

pierella@irice-conicet.gov.ar

 <https://orcid.org/0000-0002-6679-9869>

Damián De Seta

Universidad Nacional de Rosario, Argentina

damiandeseta14@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0002-4020-2526>

Sofía Majul

Universidad Nacional de Rosario, Argentina

sofiamajul99@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0003-3006-530X>

Ana Borgobello

Instituto Rosario de Investigaciones en Ciencias de la Educación, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Universidad Nacional de Rosario, Argentina

borgobello@irice-conicet.gov.ar

DOI: <https://doi.org/10.19137/praxiseducativa-2023-270214>

Recepción: 19 Febrero 2023

Revisado: 19 Abril 2023

Aprobación: 30 Abril 2023



Acceso abierto diamante

Resumen

Este estudio de caso es de carácter cualitativo, exploratorio y descriptivo. Tiene como objetivo describir y analizar sugerencias y exigencias institucionales acerca del uso de tecnologías digitales presentes en documentos oficiales de una universidad pública argentina. Se realizó análisis de contenido de doce fuentes documentales y de cuatro entrevistas semiestructuradas. Se seleccionaron ocho palabras clave desde bibliografía específica del área temática y se registró su presencia en relación con alguna sugerencia o exigencia institucional, destacándose el cumplimiento de horario docente en el campus virtual; aprobación y modificaciones del SIED; virtualización de la educación por causa de la pandemia; y pautas para el retorno a las actividades

presenciales. En las entrevistas, se expresaron expectativas positivas acerca del uso de tecnologías digitales y sus potencialidades en educación.

Palabras clave: Universidad, EaD, TIC, sugerencias, exigencias.

Abstract

This case study is qualitative, exploratory and descriptive. Its objective is to describe and analyse institutional suggestions and requirements about the use of digital technologies present in institutional documents of a local University. Content analysis of twelve documentary sources and four interviews was carried out. Eight keywords were selected from specific bibliography. Their presence was recorded in relation to some suggestion or requirement. Compliance with teaching working day on the virtual campus, approval and modifications of the SIED, virtualization of education due to the pandemic, and guidelines for the return to face-to-face activities was highlighted. In the interviews, positive expectations were expressed about the use of digital technologies and their potential in education.

Keywords: University, DE, ICT, suggestions, requirements.

Resumo

Trata-se de um estudo de caso de natureza qualitativa, exploratória e descritiva. Seu objetivo é descrever e analisar sugestões e exigências institucionais sobre o uso de tecnologias digitais presentes em documentos oficiais de uma universidade pública argentina. Foi realizada análise de conteúdo de doze fontes documentais e quatro entrevistas semiestruturadas. Foram selecionadas oito palavras-chave da bibliografia específica da área temática e registrada sua presença em relação a alguma sugestão ou exigência institucional, destacando-se o cumprimento da carga horária letiva no campus virtual; aprovação e modificações do SIED; virtualização da educação devido à pandemia; e orientações para o retorno às atividades presenciais. Nas entrevistas, foram expressas expectativas positivas sobre o uso das tecnologias digitais e seu potencial na educação.

Palavras-chave: Universidade, EaD, TIC, sugestões, exigências.

Introducción

A partir de la pandemia por COVID-19, la comunidad educativa de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) puso en revisión diferentes aspectos organizacionales e institucionales en relación con los roles, actividades y posibles modalidades de interacción en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Por esto, resulta importante contextualizar e historizar los inicios, cambios y desarrollos del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED-UNR) en educación superior. Reflexionar sobre estas cuestiones podría brindar piezas clave en materia de Educación a Distancia (EaD) universitaria para continuar con la construcción que viene realizándose desde hace más de dos décadas.

En el sentido de esta historización, Copertari *et al.* (2014) mencionaron que los pilares fundamentales de la EaD se situaron entre los años 80 y 90 en Argentina. Congruente con la recuperación de la democracia, las universidades nacionales comenzaron a desarrollar propuestas con el objetivo de ampliar el acceso y la calidad de la educación. En ese contexto, la Red Universitaria de Educación a Distancia de Argentina (RUEDA) estableció espacios de análisis y acuerdos para las políticas de modalidad a distancia en educación superior.

Los entornos virtuales en educación superior son herramientas que se utilizan desde hace tiempo y con diversas finalidades. Durante la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) a causa de la pandemia por COVID-19, dichos medios fueron ampliamente empleados, pero sin suficiente planificación, anticipación y formación en el uso de tecnologías (Majul *et al.*, 2021). El Campus Virtual UNR, existente desde principios de la década del 2000, en los últimos tres años, se transformó en uno de los principales medios de comunicación de la comunidad educativa de grado y posgrado, pasando a tener un rol protagónico en la UNR en los años de pandemia. Durante este período crítico, se continuó ofreciendo instancias de debate, problematización y formación a fin de garantizar la continuidad académica. Esta ampliación en la incorporación de tecnologías en las prácticas docentes renovó desafíos institucionales y determinó nuevos retos pedagógicos específicos (Copertari, 2020). Para su abordaje, la UNR organizó instancias de formación para sus docentes, fomentando la necesidad de encuentros de discusión y capacitación sobre modelos y criterios en la enseñanza superior.

Asimismo, Borgobello *et al.* (2016) expresaron que, si bien la UNR contaba con un Campus Virtual con plataforma Moodle desde 2008, su utilización se encontraba por debajo de las expectativas institucionales. Dicho espacio virtual era considerado por el cuerpo docente como una herramienta de enseñanza y aprendizaje desde una perspectiva de construcción colectiva, flexible, colaborativa e interactiva del conocimiento. En este mismo sentido, para Guarnieri (2018), es relevante considerar a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como un campo de oportunidades, pero también de desafíos, que instaban a reflexionar y resignificar las formas de pensar la construcción de saberes por medio de la interactividad en una comunidad educativa dada.

En esos tiempos, las diferentes unidades académicas ya desarrollaban proyectos educativos de pregrado, grado y posgrado en el Campus Virtual de la universidad (Copertari, 2020).

Desde el año 2020, la mencionada plataforma Moodle experimentó un gran crecimiento a nivel institucional. Dicho desarrollo no fue paulatino, ya que, en el inicio de la pandemia, las respuestas de la Universidad y el proceder docente se caracterizaron por la urgencia y la improvisación. Estas prácticas fueron conocidas como enseñanza remota de emergencia (ERE) (e.g. Hodges *et al.*, 2020). Siguiendo a Arzuaga *et al.* (2021), la pandemia por COVID-19 en el año 2020 movilizó el sistema universitario en Argentina. Por medio de diferentes normativas, se dictaminó la detención de las clases presenciales en los diferentes niveles de educación y se recomendó a las organizaciones de educación superior adecuar las actividades académicas a las condiciones del ASPO. En el transcurso de ese mismo año, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) ratificó las anteriores resoluciones del Ministerio de Educación en relación con las cargas horarias de las modalidades presenciales y virtuales, con el requisito de contar con un SIED. En este mismo sentido, Borgobello y Espinosa (2021) expresaron la importancia de disponer de marcos normativos y conceptuales, recursos tecnológicos y pedagógicos,

intentando pensar colectivamente cómo diversificar escenarios pedagógicos a partir de las experiencias atravesadas en emergencia.

En relación con los marcos normativos, Copertari y Fantasía (2014) analizaron las políticas académicas y las diferentes modalidades de enseñanza que se implementaban en la UNR en materia de EaD, constatando que esta había tenido un desarrollo asistemático de políticas académicas y propuestas en carreras de grado y posgrado bajo dicha modalidad. Según Andrés y San Martín (2019), existen normativas y reglamentos acerca de políticas institucionales que habilitan la integración de TIC en proyectos educativos virtuales. Estas regulaciones definen los consensos y la legitimidad de los discursos y prácticas dentro de una organización, implicando la participación y protagonismo de toda la comunidad educativa y el análisis del vínculo entre docentes y estudiantes y de los medios de comunicación adoptados.

Resulta fundamental considerar, en el diseño de propuestas de EaD, la heterogeneidad en las posibilidades de acceso a las tecnologías, así como las condiciones de producción y el contexto sociocultural, los tiempos de creciente virtualización en educación, los procesos de hibridación de la educación superior y las transformaciones organizacionales. Desde la perspectiva de González y Roig (2018), las exigencias de un SIED resultan beneficiosas para llevar adelante la gestión de programas y proyectos de modalidad virtual, profundizando el compromiso institucional con la EaD.

En relación con modelos híbridos de los procesos de enseñanza y aprendizaje, Boelens *et al.* (2017) sostuvieron que el incremento del uso de TIC en educación superior había generado que la enseñanza híbrida tenga un aumento sostenido y constante en su implementación. Desde esta perspectiva, sostenemos que esto conllevaría a una redefinición de los modelos de enseñanza y aprendizaje, de los roles, de las actividades y de las instancias de evaluación. Asimismo, Copertari *et al.* (2014) expresaron la necesidad de reflexionar sobre los contenidos curriculares, las estrategias metodológicas, los enfoques epistemológicos, las herramientas tecnológicas y los procesos de acreditación, evaluación y formación docente que posibiliten procesos genuinos de enseñanza y aprendizaje en educación superior.

Lo mencionado en el párrafo anterior tiene como objetivo profundizar en el trabajo de políticas educativas, sus normativas y lineamientos, que nutran las propuestas de EaD, intentando superar la dicotomía entre educación presencial y educación virtual con miras a formatos pedagógicos híbridos. En este sentido, la expresión “regreso a la actividad presencial plena”, utilizada por la Universidad en 2022 para recomendaciones de cuidados y medidas sanitarias, denota más oposición que complementariedad en propuestas presenciales y virtuales.

Por otra parte, Hernández *et al.* (2014) sugieren que los modelos híbridos en educación tienen sus orígenes en el concepto de *blended learning* o *b-learning*, que combinan estrategias virtuales y presenciales, generando un complemento de gran potencia en relación con los procesos de enseñanza y aprendizaje. Dichos modelos tienen como objetivo integrar diferentes métodos, experiencias, recursos y componentes en educación con el uso de TIC, estableciendo confluencias entre instancias presenciales, virtuales y la utilización de tecnologías (Woodall, 2012).

Según Contreras (1987), las interpretaciones de la interrelación entre las elecciones individuales y las exigencias institucionales puede dar lugar a la comprensión de factores intrínsecos a la profesión docente acerca de cómo se estructuran ciertos sistemas de ideas y acciones que orientan algunas formas de actuar dentro de ese rol. En este complejo escenario, nos propusimos identificar, describir y analizar *sugerencias*—entendidas como recomendaciones o propuestas que pueden ser o no ser tenidas en cuenta en las prácticas educativas— y *exigencias institucionales*—relacionadas con demandas imperativas y obligatorias— acerca de prácticas virtualizadas de enseñanza y aprendizaje presentes en documentos oficiales de la UNR, Argentina.

Método

Este trabajo forma parte de una línea de investigación más amplia vinculada al estudio de la interacción sociocognitiva mediada por TIC en educación superior. El estudio tiene como principal objetivo identificar, describir y analizar sugerencias y exigencias institucionales respecto al uso de tecnologías digitales presentes en documentos oficiales de la UNR, Argentina. Es de carácter cualitativo, exploratorio y descriptivo, centrado en estudios de caso (Archenti, 2007). Contempló el análisis de fuentes documentales

y de discursos de diferentes referentes institucionales que conocieran y experimentaran los procesos concretos de virtualización en la UNR.

Descripción del caso

La universidad-caso en estudio se encuentra en uno de los principales centros urbanos de Argentina, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, siendo la tercera localidad con mayor población encabezada por Buenos Aires y seguida de Córdoba. La UNR —fundada en 1968, emancipándose de la Universidad Nacional del Litoral— posee una amplia población estudiantil proveniente de la región centro-este del país, donde se matricula el 11 % de los estudiantes de grado y se registra el 15 % de los egresados de Argentina (Pierella *et al.*, 2020). Según la Dirección General de Estadística Universitaria (2021), dicha universidad cuenta con más de 85.000 estudiantes, cerca de 18.000 ingresantes anuales y aproximadamente 2500 egresados. Asimismo, está compuesta por 12 facultades y tres institutos de enseñanza media, contando con cerca de 7900 cargos y 6400 docentes (Prados *et al.*, 2023). En síntesis, es una de las universidades más grandes de Argentina.

En relación con el Campus Virtual de la UNR, a partir del inicio de la pandemia en 2020, experimentó un crecimiento notable ya que se transformó en el medio de interacción institucional de la comunidad educativa, contando con dos grandes espacios: *Comunidades*, *Carreras* y *Cursos*.

Actualmente, según información del sitio web oficial de la Universidad, el campus cuenta con 2717 aulas virtuales, 7000 docentes y 67.000 estudiantes. Además, para hacer frente al gran número de registros de usuario, se crearon Comunidades de Psicología, Ciencias Económicas y Estadística, Ciencias Médicas, Humanidades y Artes y, por último, Comunidades, la cual aloja el resto de las facultades de la universidad.

Descripción del corpus de análisis

Se analizaron doce documentos oficiales emitidos por el Consejo Superior y el rector de la universidad, entre 2015 y 2022, referidos al uso de tecnologías y a EaD en dicha institución. La periodización está en relación con el año en que se aprobó el registro de cumplimiento de horario docente en el Campus Virtual vigente hasta la actualidad.

Para la búsqueda de documentos, se utilizó un digesto institucional y la página oficial de la universidad. Los documentos seleccionados debían cumplir con la condición de ser ordenanzas, resoluciones o protocolos del Consejo Superior o rector, normativas que regularan el trabajo en las diferentes Unidades Académicas (UUAA) que conforman la universidad-caso. Se analizaron nueve resoluciones, dos ordenanzas y un protocolo, 134 páginas en total.

Asimismo, se realizaron cuatro entrevistas semiestructuradas a representantes de los diferentes claustros (personal de gestión, docente, no docente y estudiante), a los fines de complementar y clarificar algunos aspectos e inquietudes generadas a partir del análisis de los documentos. Dichas personas fueron contactadas por correos electrónicos, donde se les explicó los objetivos del trabajo. Los consentimientos informados fueron firmados en los encuentros.

En cuanto a los roles y actividades de las personas entrevistadas, una era la directora del Campus Virtual UNR y coordinadora del SIED-UNR quien, además, era docente activa de la UNR; otra de ellas era personal administrativo dentro de la oficina de docencia y bedelía de una UUAA de la UNR. Un docente activo de la institución, profesor titular de cátedra; y una estudiante de una carrera de grado de la UNR, que inició sus estudios en el año 2020, y, al momento de la entrevista, se encontraba cursando el tercer año de la carrera, con dedicación exclusiva a sus actividades académicas y recibiendo ayuda económica de su familia.

Análisis de datos

Se realizó análisis de contenido cualitativo de ambas fuentes de información. Con respecto a los documentos seleccionados, se escogieron ocho palabras clave y las derivadas de su raíz, relacionadas con el área temática habitualmente presentes en publicaciones científicas locales de los últimos cinco años: interac-; mod- virtual; hibrid-; entorno-/espacio-/aula-, cuando se trataba de

Entornos Virtuales de Enseñanza y Aprendizaje (EVEA); campus; Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED); Educación a Distancia (EaD); y tecnolog*, cuando estaba relacionado con tecnologías digitales en educación. A continuación, se encontrará la definición de las palabras clave seleccionadas:

- Interac*: procesos de comunicación por medio de entornos virtuales a partir de los cuales se establecen relaciones que propician la construcción colectiva de conocimientos y de procesos de enseñanza y aprendizaje (Pérez Alcalá, 2009).
- Mod* Virtual: modalidad didáctica que se desarrolla a través de medios digitales y que se diferencia de la presencialidad física (Brioli et al., 2011).
- Híbrid*: combinación de encuentros presenciales y virtuales, conocido además como modalidad mixta, combinada o híbrida. En inglés, se denomina *blending learning* o *b-learning* (Curci, 2003).
- Entorno*/espacio*/aula* (EVEA): ambiente con fines educativos donde las personas interactúan entre sí y con recursos de aprendizaje, poniendo en juego sus emociones y conocimientos, destinado a construir conocimiento de manera activa y colaborativa (Morado, 2018).
- Campus Virtual: sitio web a disposición de una comunidad educativa que provee recursos pedagógicos y funcionalidades de interacción (Ortiz, 2007). Conformado por un conjunto de espacios con restricciones a la participación, a los que se denomina aulas o cursos, en los que habitualmente un conjunto de personas tiene rol estudiante y una o más personas tienen rol docente.
- SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia): denominación propia de la organización de las universidades argentinas que nuclea acciones, normas, procesos, equipamiento, recursos humanos y didácticos que permiten el desarrollo de propuestas de educación a distancia (González, 2020).
- EaD (Educación a Distancia): se caracteriza por un sistema de tutorías de las instituciones educativas en conjunto con materiales didácticos (como ser: libros, textos, artículos, entre otros) que promueven procesos de enseñanza y aprendizaje (Artavia Díaz, 2021). Se trata de educación formal basada en una institución en la que se utilizan sistemas de comunicación interactivos para conectar estudiantes, recursos e instructores, destacando, de esta forma, tres aspectos: distancia geográfica, TIC como mediadoras comunicacionales y vinculación de la comunidad educativa de una institución (Simonson, 2006).
- Tecnolog*: si bien la sigla TIC no proviene del campo educativo, se refiere al conjunto de tecnologías de hardware y software utilizadas en tareas educativas. Además, suelen utilizarse las siglas TAC (Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento), TIS (Tecnologías para la Inclusión Social) y TEP (Tecnologías para el Empoderamiento y la Participación) (Cabero et al., 2019). La decisión de utilizar TIC se sustentó en el hecho de considerar de mayor amplitud esta denominación, la cual fue definida, por Monereo Font y Badia Garganté (2013), como aquellas herramientas tecnológicas diseñadas para su uso en procesos de enseñanza y aprendizaje.

Se registró la presencia/ausencia de cada palabra en cada documento solo si esta se encontraba en relación con alguna sugerencia o exigencia institucional acerca del uso de tecnologías en la comunidad educativa. Es decir, se descartaron las menciones de dichas palabras que no refirieran a acciones posibles en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Para ello, se utilizó una matriz en la que se registraron las citas textuales de las sugerencias o exigencias, el número de página del documento y de la cita, si correspondía con una sugerencia o con una exigencia, la presencia (1) o ausencia (-) de las palabras clave y aspectos cualitativos de la sugerencia o exigencia.

A modo figurativo, se presenta la siguiente imagen correspondiente a la tabla de datos completada para cada documento:

DOCUMENTO	Cita textual	N° de Páginas del Doc.	Página de la cita	Sugerencia o Exigencia	Interac*	Mod* virtual	Híbrid*	Entorno*/ Espacio*/ Aula*	Campus	SIED	EaD	TIC	Aspectos cualitativos de la sugerencia o exigencia
X CS. N°/AÑO	"..."	N	pp.	Sugerencia / Exigencia									Trata acerca de...

Tabla 1

A partir del análisis de la fuente documental, se diseñaron cuatro entrevistas semiestructuradas que se llevaron a cabo con una persona vinculada a la gestión de la universidad, una no docente, un docente y una estudiante. El objetivo de estas entrevistas fue aclarar y profundizar algunos aspectos emergentes del análisis de los documentos acerca de las sugerencias y exigencias concretas del uso de tecnologías en el contexto educativo. Se indagaron, entre otros aspectos, los procesos de virtualización en la universidad;

conocimiento, perspectivas, historización, modificaciones y desarrollo del SIED-UNR; enseñanza remota de emergencia durante la pandemia; beneficios y dificultades en procesos de evaluación y acreditación; ventajas y desventajas acerca del uso de EVEA en la universidad; y medios de comunicación por los cuales se tomó conocimiento acerca de publicaciones oficiales de la universidad.

Resultados

Análisis de fuentes documentales

La presentación de los resultados se organizó siguiendo el orden cronológico en que fueron confeccionados los documentos, desde el 2015 hasta el 2022, y considerando sus niveles de jerarquía: en primer lugar, se ubican las ordenanzas; luego, las resoluciones; y, por último, los protocolos. Solo en el año 2017 no se encontró documento relacionado con el objeto de estudio. De los documentos seleccionados, ocho corresponden a tiempos previos a la pandemia y cuatro fueron generados después del inicio de ella.

En las fuentes documentales analizadas, hallamos 64 sugerencias y 107 exigencias institucionales. A continuación, se presentan resumidamente características de cada documento junto con las sugerencias y exigencias de mayor relevancia.

Documentos	Año	Páginas	Sugerencias	Exigencias
D1	2015	1	1	1
D2	2015	7	1	9
D3	2016	4	1	1
D4	2018	39	9	35
D5	2018	33	24	21
D6	2019	9	-	1
D7	2019	29	19	22
D8	2019	1	-	1
D9	2020	2	-	2
D10	2020	4	3	5
D11	2021	3	4	6
D12	2022	2	2	3
Total	8 años	134	64	107

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2

- D1: Ord. 709/2015: uso docente del espacio virtual “Comunidades”. Esta ordenanza sugiere que las diferentes actividades docentes pueden desarrollarse, de forma complementaria, mediante aulas virtuales del sitio mencionado. Además, establece una modificación del reglamento de carrera docente, estableciendo el uso del espacio virtual institucional de hasta el 20 % del total de carga horaria obligatoria.

- D2: Res. 383/2015: registro de cumplimiento de horario docente en el espacio “Comunidades” del Campus Virtual. El documento sugiere reflexionar sobre las posibilidades que ofrece la implementación de tecnologías digitales en procesos de enseñanza y aprendizaje. Asimismo, delimita el registro de carga horaria docente en el espacio virtual institucional; explicita el mecanismo que debe realizar el equipo docente para justificar su trabajo en dicho espacio y los lugares y maneras de presentar el registro de conexión en la unidad académica (en caso de que se posea más de un espacio virtual, se debe presentar registro de conexión y desconexión de forma separada); establece el modo en que el claustro docente puede solicitar la apertura de un espacio virtual; y expresa la importancia de la capacitación docente sobre entornos virtuales y la obligación institucional de brindar formaciones docentes sobre el Campus Virtual.

- D3: Res. 1842/2016: publicaciones y difusión académica en el Repositorio Hipermedial Institucional. Presenta como objetivo preservar y distribuir digitalmente diferentes materiales académicos. Para dicho fin, establece la

creación de una Unidad de Gestión de Acceso Abierto en relación con el diseño y la gestión en materia de TIC con base en políticas de accesibilidad.

- D4: Res. 289/2018: procedimientos, pautas y criterios para propuestas de proyectos en EaD. Este documento sostiene que las TIC posibilitan la conformación de contextos físicos-virtuales susceptibles de generar múltiples espacios de producción e intercambio del conocimiento en el marco de procesos de enseñanza y aprendizaje. Da lugar a reflexionar sobre la importancia de promover iniciativas mediatizadas con tecnologías digitales, promoviendo la conformación de herramientas tecnológicas que posibiliten la interactividad de diferentes participantes, basados en perspectivas de inclusión y accesibilidad. Además, propone diversificar la oferta educativa bajo diferentes modalidades de cursado a través de medios y herramientas institucionales, como ser, el Campus Virtual de la universidad, para propuestas de EaD. Dicha sugerencia acerca de la utilización de medios institucionales tiene base en las características del campus, el cual cumple con los estándares de programas para modalidad virtual. Por otro lado, establece como obligatoria la utilización del Campus Virtual institucional para aquellas carreras presenciales con un porcentaje entre el 30 % y 50 % de horas virtuales. Las demandas académicas emergentes en relación con aspectos sociales, culturales o productivos son propuestas que aconsejan darle cierta prioridad en el marco de la EaD, estableciendo algunos aspectos y recomendaciones para la evaluación de este tipo de proyectos. Esta resolución exige que las propuestas de EaD se enmarquen en lo dispuesto institucionalmente con el fin de afianzar una red sociotécnica interactiva con criterios unificados institucionalmente. Asimismo, y en relación con lo mencionado anteriormente, advierte la creación del SIED-UNR, sistema que integra al Campus Virtual de la universidad. A partir de este documento, quedan definidos el SIED, las características de la EaD, las exigencias de las carreras de modalidad virtual y la descripción de aspectos acerca de qué, cuándo y cómo enseñar y evaluar en proyectos de EaD. Además, estos aspectos serán regulados según normas vigentes para la modalidad presencial y llevados a cabo en el marco del Campus Virtual. La reglamentación del SIED es competencia de Rectorado de la Universidad y atañe al Programa de Implementación, Desarrollo y Gestión TIC para asesorar en la redacción y confección de proyectos de EaD, los cuales deben adecuarse a la carga horaria obligatoria determinada por el Ministerio de Educación y gestarse en organismos acreditados de la UNR. Cabe resaltar la importancia que se otorga, en las propuestas de EaD, a explicitar y sugerir: las modalidades de interacción, los componentes y las características de las TIC que se van a utilizar; los procesos de formación en esta modalidad de tutores o responsables del proyecto, quienes deben tener en claro las competencias de su rol; los tiempos y carga horaria, dejando en claro los componentes presenciales y no presenciales de las asignaturas híbridas; contar con materiales didácticos de acceso abierto, así como con permisos y direcciones correspondientes de ingreso a los entornos virtuales. Asimismo, considera necesario fundamentar el diseño pedagógico desde requerimientos de mediatización interactiva de modalidades virtuales; deben describirse la población a la que se dirige, en correspondencia con los propósitos de la modalidad virtual y los perfiles docentes, los deberes y obligaciones de su rol; y los proyectos deben presentar un presupuesto acerca de los dispositivos de mediatización para asegurar su normal funcionamiento.

- D5: Res. 917/2018: aprobación de la estructura del SIED-UNR y reglamentación del Campus Virtual. En este documento, se insiste sobre las posibilidades y las potencialidades de las TIC, dando a conocer los recursos de acceso abierto disponibles para quienes utilicen el Campus Virtual. Explica que utiliza una plataforma Moodle y cuenta con dos espacios: “Comunidades” y “Carreras y Cursos”. En relación con las sugerencias, presenta el Programa de Capacitación en Herramientas TIC para el acompañamiento docente permanente de quienes decidan incorporar TIC en sus prácticas, sosteniendo la necesidad de la formación docente en cuanto al uso de tecnologías en educación; sugiere aprender la lógica de los entornos virtuales, características del rol docente y sus posibilidades de acción y el uso de repositorios de objetos digitales educativos accesibles. Además, recomienda los cursos de inicio y formación en modalidad virtual para estudiantes, aspectos útiles sobre la interactividad entre los actores institucionales, así como recursos y actividades interactivas y elementos que pueden incluir las propuestas de EaD. El documento explicita las características del Campus Virtual UNR, sus aspectos interactivos, la aplicación móvil oficial “Moodle Mobile”, los objetivos de la videoconferencia sincrónica y la disponibilidad y accesibilidad a los materiales y recursos didácticos. Algunos de los aspectos más destacados en sugerencias acerca del uso de entornos virtuales están en relación con la evaluación en EaD y las características de esta bajo modalidad virtual. En relación con la estructura del SIED, se dan a conocer las obligaciones del sistema, la reglamentación para la utilización de herramientas institucionales y las normas de convivencia del Campus Virtual UNR para las interacciones de quienes utilicen la plataforma. Hace mención del Programa de Implementación, Desarrollo y Gestión TIC y de sus respectivas incumbencias de formación docente para el uso y elección de las tecnologías. Establece la obligación de capacitación docente en relación con las TIC y delimita el cumplimiento horario en línea de hasta el 20 %. Además, establece que se deben desarrollar procesos educativos virtuales conforme a lo establecido por cada UUA y por el SIED-UNR. Explicita las características de las tecnologías provistas por el Campus Virtual. Menciona que uno de los aspectos más importantes es el manejo de los datos personales de la misma. Transmite aspectos por tener en cuenta para estudiantes en instancias sincrónicas obligatorias, así como devoluciones docentes de evaluaciones y actividades asincrónicas. Establece las funciones de la Unidad de

Apoyo Tecnológico, los fines de la evaluación de los componentes del SIED, la evaluación como un aspecto fundamental de este y el sentido de las evaluaciones anuales.

- D6: Ord. 742/2019: creación de diplomaturas en el marco del SIED. En el ámbito de la UNR, se crearon las instancias de formación de las diplomaturas de modalidad presencial o a distancia. Para este último caso, el documento establece que, en el caso de diplomaturas de cursado virtual, deberán gestionarse en el marco del SIED.

- D7: Res. 1312/2019: modificaciones en la estructura y organización del SIED-UNR y su aprobación. En cuanto a las sugerencias de este documento, sintetiza aspectos generales del modelo pedagógico recomendado para proyectos de EaD, enfatizando acerca de la accesibilidad y la evaluación diagnóstica. Transmite los recursos de acceso abierto disponibles a nivel institucional y para quiénes están dirigidos, sugiriendo el dictado de jornadas a demanda por parte de la comunidad educativa, las cuales deben ser de acceso abierto por medio del Campus Virtual y deben seguir los lineamientos de UNESCO. En cuanto a usuarios, explica el modo de acceso a perfil personal de la plataforma Moodle. Propone cursos introductorios para estudiantes, para afianzar el uso de herramientas digitales y promover la interacción, especificando los objetivos de propuestas de enseñanza que requieren el uso de instancias sincrónicas, como, por ejemplo, videoconferencias. Además, enumera instrumentos y herramientas de la plataforma para el seguimiento particularizado del desempeño de cada estudiante, como así también actividades y recursos del Campus Virtual que promueven la interactividad. Establece recomendaciones acerca de las instancias de evaluación en modalidad sincrónica o asincrónica, así como presencial o virtual. Con base en la accesibilidad, promueve el uso de la plataforma utilizada por el Campus Virtual por medio de telefonía celular. En relación con instancias de evaluación del SIED, presenta la autoevaluación como un aspecto fundamental y recomendaciones sobre qué aspectos evaluar del sistema, procurando obtener información que oriente la toma de decisiones y que cubra las diferentes áreas de aquel. Parte de las obligaciones y exigencias del documento refieren a otorgar la responsabilidad al SIED de integrar las tecnologías digitales para la construcción de conocimientos. Las modificaciones realizadas en la reglamentación del sistema se basaron en observaciones efectuadas por organismos de evaluación. Según la presente resolución, el SIED-UNR se halla radicado en el Área Académica y de Aprendizaje de la universidad. Explicita sus funciones, entre las que se resaltan la propuesta de proyectos para mejorar el desarrollo del sistema, evaluación de planes y programas vinculados a EaD. Asimismo, expresa las obligaciones de la Comisión Asesora de Coordinación, Seguimiento y Evaluación de Proyectos de EaD sobre asesoramiento, análisis y evaluación de propuestas formativas bajo esta modalidad. Por otro lado, presenta la misión del Programa de Implementación, Desarrollo y Gestión TIC. Se delimitan las funciones del Campus Virtual, su composición, así como también las funciones del Departamento de Educación y del Departamento de Tecnologías Informáticas de la institución. Se detallan las características de “Comunidades UNR” y de “Carreras y Cursos” de la plataforma Moodle. Con respecto a EaD, desarrolla su estructura y funciones, así como las responsabilidades del equipo docente en el diseño e implementación de proyectos de modalidad a distancia de acuerdo con el SIED. Para ello, expone la exigencia del Campus Virtual de brindar diferentes servicios a la comunidad educativa, contando con Unidades de Apoyo Tecnológico y de las UUAA para su factibilidad. Uno de los aspectos de mayor relevancia es acerca de la evaluación del SIED-UNR, que tiene como fin la mejora continua de las propuestas de EaD. En este sentido, la Comisión Asesora tiene la responsabilidad de los procesos de autoevaluación con asistencia del Campus Virtual UNR y del Departamento de Tecnologías Informáticas.

- D8: Res. 299/2019: constitución de la Comisión Asesora de Coordinación, Seguimiento y Evaluación de los Proyectos de Educación a Distancia. Exige la configuración de dicha comisión por representantes propuestos por la autoridad competente.

- D9: Res. 922/2020: implementación de la modalidad virtual de las actividades académicas por causa del ASPO a causa de la pandemia por COVID-19. Expresa la responsabilidad de las UUAA que componen la universidad de garantizar el derecho a la educación implementando la modalidad virtual para el desarrollo de las diferentes actividades académicas, de modo tal de hacer efectivo el desarrollo del año académico.

- D10: Protocolo 2020: actividades académicas bajo modalidad virtual durante el ASPO. Las recomendaciones presentes en este protocolo se relacionan con el uso de cuentas institucionales para el desarrollo de actividades académicas y de plataformas propias de EaD, transmitiendo la posibilidad de elegir medios comunicacionales alternativos. Por otra parte, presenta la excepcionalidad de implementar evaluaciones previstas por medio del uso de tecnologías digitales, dejando explícitos los medios tecnológicos que se utilizarán para estas hasta finalizar las medidas del ASPO. Es obligación de la jefa o jefe de cátedra informar los recursos tecnológicos que requieran las instancias evaluativas y garantizar las instancias de tribunales de manera virtual. Deja establecido que los exámenes finales en modalidad virtual deben ser acordados con las cátedras o departamentos, pudiendo realizar o no la mesa de examen según razones fundadas.

- D11: Res. 512/2021: pautas orientadoras para el retorno a las actividades académicas presenciales a partir del ciclo lectivo 2022. Sugiere recoger las experiencias y aprendizajes construidos durante la pandemia en relación con modalidades presenciales y virtuales tendientes a formatos pedagógicos híbridos. Se especifican algunas pautas orientadoras para el período de transición de la ERE y la vuelta a la presencialidad, en la cual las UUAAs pueden incorporar actividades virtuales en sus propuestas formativas. Se recomienda realizar actividades de carácter presencial, no en modalidad virtual, especialmente en los dos primeros años de las carreras, y establece que las actividades académicas del 2022 serán dictadas presencialmente. Asimismo, establece que las actividades virtuales que se incorporen a una carrera nunca podrán superar el 50 % de la carga horaria total y las actividades prácticas de la carrera deben ser dictadas en modalidad presencial, salvo que haya razones justificadas que demuestren lo contrario. En cuanto a las clases de consultas y evaluaciones, pueden realizarse de manera virtual siguiendo las normativas vigentes y los exámenes finales en las últimas asignaturas de las carreras podrán ser bajo modalidad virtual, siempre y cuando no incluyan actividades prácticas que requieran presencialidad. Las defensas de trabajos finales podrán realizarse en modalidades presencial, virtual o híbrida.

- D12: Res. 3280/2022: establecimiento de porcentajes sobre los ingresos de actividades académicas aranceladas dictadas total o parcialmente en modalidad virtual. Sugiere aspectos para mejorar la calidad del Campus Virtual UNR. En este sentido, explicita que ciertos porcentajes de ingresos económicos sean destinados al campus, contribuyendo al desarrollo continuo de acciones innovadoras para garantizar la accesibilidad web, capacitación y actualización de tecnologías de acceso abierto.

Docu- mentos	Interac*	Mod*Vir tual	Híbrid*	Entorno*/ espacio*/a ula*	Campus	SIED	EaD	TIC	Presencia	Ausencia
D1	-	-	-	1	1	-	-	-	2	6
D2	1	1	-	1	1	-	-	1	5	3
D3	-	1	-	-	-	-	-	1	2	6
D4	1	1	1	1	1	1	1	1	8	0
D5	1	1	-	1	1	1	1	1	7	1
D6	-	1	-	-	-	1	-	-	2	6
D7	1	1	-	1	1	1	1	1	7	1
D8	-	-	-	-	1	1	1	-	3	5
D9	-	1	-	-	-	-	-	-	1	7
D10	-	1	-	1	1	-	1	1	5	3
D11	-	1	1	-	-	-	-	-	2	6
D12	-	1	-	-	1	1	1	1	5	3
Total	4	10	2	6	8	6	6	7		

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3

En el documento de 2018 (D4), sobre propuestas de proyectos de EaD, se mencionan todas las categorías de análisis en relación con alguna sugerencia o exigencia acerca del uso de TIC (Tabla 3). Asimismo, en otros documentos de 2018 acerca de la aprobación del SIED y reglamentación del Campus Virtual (D5) y de 2019 (D7) sobre modificaciones en la estructura y organización del SIED, se mencionan la mayoría de las categorías seleccionadas en relación con alguna sugerencia o exigencia, con excepción de una de ellas: híbrid*. Las categorías que más se presentaron fueron Mod* virtual, campus, TIC, Entorno*/espacio*/aula* (EVEA), SIED y EaD; mientras que las categorías menos mencionadas fueron Interac* e Híbrid*. En cuanto a las diferentes sugerencias y exigencias halladas en los documentos, se pudo observar la transformación de una a la otra con el transcurso del tiempo, es decir, aquello que inicialmente fueron recomendaciones institucionales, luego, pasaron a constituirse en obligaciones de carácter normativo dentro de otro contexto. A modo de ejemplo, se puede considerar la recomendación acerca del uso docente complementario del Campus Virtual (D1) y la exigencia de enmarcar las actividades académicas en modalidad virtual en las plataformas definidas institucionalmente (D11).

En relación con la categoría Interac*, cabe señalar que el avance de las tecnologías posibilitó el diseño de entornos virtuales utilizados en el marco de procesos de enseñanza y aprendizaje que permiten el diálogo e intercambio dinámico entre los diferentes roles, dando lugar a poder establecer relaciones que promuevan la construcción colectiva de conocimientos. En este sentido, en los documentos, se establecen sugerencias

para el diseño de materiales pedagógicos basados en el trabajo colaborativo e interactivo (D9 y D10). Además, se explicita la importancia de la interactividad como base de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En cuanto a la categoría Mod* virtual, en los documentos, se entiende como contexto físico-virtual lo que habitualmente en la literatura aparece como EVEA, entornos, espacios, plataformas virtuales o digitales (D8 y D12). Se postula que el uso de sistemas institucionales por parte de la comunidad educativa garantizaría acceso y seguridad informática en las prácticas cotidianas en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como el derecho a la educación. En el contexto de pandemia, la modalidad virtual fue la alternativa para garantizar las actividades académicas y la continuidad estudiantil de sus estudios. Igualmente, cuando finalizó la situación de ERE, la UNR expresó la posibilidad de que las UUAA incorporaran actividades virtuales asincrónicas y sincrónicas en sus propuestas formativas (D11 y D12).

En relación con Entorno*/espacio*/aula* (EVEA), previo a la pandemia, se hace alusión a instancias híbridas, mencionándose como semipresencial (D4). Además, se priorizan las consideraciones con respecto a las actividades y los recursos más adecuados para cada objetivo pedagógico, dando a entender que quienes comprenden cómo diseñar los materiales son los propios equipos docentes que, poseyendo tanto el conocimiento disciplinar como el pedagógico, debieran también comprender aspectos vinculados a la configuración de sus espacios virtuales.

En lo que refiere al SIED, se establecen criterios para el diseño, desarrollo e implementación de diferentes tipos de carreras con el objetivo de garantizar calidad institucional y educacional (D7). Coherente con los principios de la EaD, se intenta sostener aspectos vinculados con la previsibilidad y la accesibilidad de los materiales didácticos, con la intención de garantizar la democratización del conocimiento, expresando, a través de ese sistema, el compromiso institucional por parte de la universidad.

Por otra parte, a nivel institucional, se sugieren procesos de hibridación. En cuanto a la categoría Híbrid*, se definen estos procesos como instancias de complementariedad entre lo presencial y lo virtual (D11). En caso de que alguna carrera incluya alguna asignatura híbrida, la unidad académica debe explicitar la dinámica de trabajo de la materia. Además, los modelos híbridos son sugeridos en instancias de evaluación. En consonancia con la idea de complementariedad en los procesos de hibridación en educación, el Campus Virtual representa un medio institucional basado en políticas de acceso abierto como principio central de accesibilidad.

Asimismo, se aprobó, en 2015, el vigente cumplimiento de parte de la carga horaria docente en dicho espacio virtual.

Siguiendo con la categoría de EaD, es importante resaltar que los documentos establecen flexibilidad temporo-espacial, así como también en las elecciones y decisiones para la utilización de TIC (D5). Esta modalidad educativa es entendida como una opción pedagógica didáctica donde la relación entre docentes y estudiantes se encuentra separada en tiempo y espacio durante gran parte, o todo, el proceso educativo. Para ello, se utilizan TIC que posibiliten la interacción entre participantes. En este sentido, son fundamentales las instancias de capacitación para la comunidad educativa en temas sobre educación mediatizada por tecnologías digitales.

Para finalizar, en relación con la categoría TIC, podemos resaltar las ideas relacionadas con las amplias posibilidades ofrecidas por estas herramientas (D12). Para lograr dicho objetivo, se entiende, en la documentación, que se requiere formación docente y accesibilidad que aseguren un diverso y amplio dominio de las herramientas utilizadas. Además, se recomienda detallar las tecnologías por utilizar y los soportes de los materiales didácticos que estén involucrados en los procesos de enseñanza y aprendizaje, fundamentando la perspectiva pedagógica adoptada.

En síntesis, se observaron que las categorías seleccionadas estaban en relación con aspectos relevantes acerca del uso de tecnologías digitales en educación superior. Entre algunos de ellos, cabe destacar la necesidad de fundamentar y explicitar el modelo pedagógico (D7), las estrategias metodológicas de interacción y TIC a utilizar en el proceso educativo (D4). En la base de estas sugerencias y exigencias, se encuentra el intento de garantizar el derecho a la educación con la implementación de la modalidad virtual en las actividades académicas (D9) en relación directa con la Comisión Asesora de Coordinación,

Seguimiento y Evaluación de los Proyectos de Educación a Distancia (D8). En este mismo sentido, desde 2015, se aprobó el cumplimiento de horario docente (D1) en el Campus Virtual institucional, apostando al desarrollo de actividades complementarias mediante la utilización de tecnologías digitales en educación. Además, en 2022, la UNR estableció porcentajes sobre los ingresos económicos de actividades académicas virtuales aranceladas con el objetivo de cubrir servicios del Campus Virtual, capacitaciones y actualización de TIC (D12). Con miras hacia estos objetivos, se fortalecieron los espacios de formación en relación con los EVEA para la comunidad educativa y la evaluación pasó a constituir un elemento fundamental para el diagnóstico y la optimización institucional (D5). Durante el período de ERE, las disposiciones declaradas por la universidad (D11) acerca de pautas orientativas para el desarrollo de las actividades bajo modalidad virtual resultaron coherentes con los principios de la EaD, momento en que la institución educativa utilizó masivamente las TIC en la construcción de conocimientos en un contexto virtual de acceso abierto (D7).

Análisis de las entrevistas

Se realizaron cuatro entrevistas a representantes de diferentes claustros de la universidad: gestión universitaria (E1), personal administrativo (E2), docente activo (E3) y estudiante (E4), con el objetivo de aclarar algunos aspectos relacionados con las sugerencias y exigencias institucionales halladas en los documentos. En las entrevistas, se indagó acerca de roles, funciones y actividades actuales en la UNR; procesos de virtualización y uso de TIC en la universidad; creación, desarrollo y conocimiento del SIED local; desarrollo de la EaD en la universidad-caso; impacto de la enseñanza remota de emergencia en pandemia; medios por los cuales se informan acerca de sugerencias y exigencias en relación con el uso de tecnologías digitales en educación; y evaluación y acreditación en EaD.

Como se mencionó anteriormente, las personas entrevistadas fueron la directora del Campus Virtual UNR, coordinadora del SIED-UNR y docente de la universidad en estudio (E1); una integrante del personal administrativo de la oficina de docencia y bedelía de una facultad de la UNR (E2); un profesor titular de cátedra de la institución (E3); y una estudiante de tercer año de una carrera de grado de la universidad (E4), quien inició sus estudios en el año 2020, no trabajada y recibía ayuda económica por parte de su familia lo que le permitía estar abocada tiempo completo a sus actividades académicas.

En cuanto al proceso de virtualización y al uso de TIC en el ámbito universitario, se destacó, en las entrevistas, que, décadas anteriores, el uso de tecnologías era poco común, diferenciándose significativamente en relación con los años 2020, 2021 y 2022, cuando la comunidad educativa requirió su uso en el desarrollo de sus actividades en tiempos de pandemia y dio lugar a valorizar aún más dichas herramientas (E1). Asimismo, las tecnologías digitales resultaron un medio imprescindible (E2, E4) para llevar adelante las actividades académicas durante la pandemia, posibilitando la adquisición de nuevos conocimientos. Además, se hizo énfasis en la formación docente respecto de herramientas virtuales, consideradas como una variable que contribuiría en el incremento del nivel académico (E3).

Acerca del medio virtual institucional, el Campus Virtual acreditó con la calificación más alta una certificación de calidad para garantizar a nivel organizacional la EaD (E1). Asimismo, se manifestó que la modalidad virtual requiere más anticipación y formación en la utilización de diferentes recursos y actividades, que provee este tipo de plataformas, las cuales permiten la interactividad y acotan las instancias sincrónicas elegidas predominantemente por el claustro docente. Los discursos analizados enfatizan la relevancia de la formación docente en el uso de EVEA, lo que podría generar algunas dificultades, como ser, la cultura excesiva de la sincronidad (E1). Cabe señalar que, entre 2020 y 2021, se observó una creciente utilización y mejora en el manejo de tecnologías educativas por parte del claustro docente (E4).

Otro aspecto importante para garantizar calidad y seguridad en EaD, es contar con un SIED, validado en la UNR desde el año 2019 (E1). En el proceso de acreditación del sistema ante la CONEAU (Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria) y el Ministerio de Educación, el equipo de trabajo de la universidad-caso realizó una primera presentación en 2018 y una segunda en 2019. Esta última tenía como objetivo la integración del SIED-UNR con las diferentes estructuras institucionales. Cabe destacar que, en las entrevistas, se declaró que el sistema resulta insuficientemente conocido en la comunidad educativa (E2, E3, E4).

Otro aspecto expresado en los discursos es que el SIED-UNR posibilita el trabajo en conjunto de representantes de las UUAA de la universidad (E1). Promueve la comunicación de situaciones y realidades heterogéneas con el objetivo de ir superando obstáculos que puedan presentarse, así como seguir contribuyendo en la construcción y mantenimiento de este sistema. Existen diferencias pronunciadas entre las UUAA que componen la UNR en materia de EaD, como, por ejemplo, algunas cuentan con Secretarías de EaD, mientras que otras se encuentran en etapas iniciales en cuanto al uso de EVEA (E1).

En relación con los procesos de evaluación y acreditación en EaD, fueron considerados como instancias complejas y conflictivas. En los últimos años, se intensificó la reflexión docente acerca de cómo evaluar y qué evaluar, con el objetivo de mejorar estas estrategias. En este mismo sentido, se generaron espacios de formación y problematización, fomentando las bases de la EaD y lo que ella implica (E1), intentando promocionar aspectos de modelos híbridos de enseñanza en la universidad (E4).

Desde la situación de ERE a raíz de la pandemia, se incrementaron las inversiones en materia de EaD, como así también el establecimiento de lineamientos y políticas institucionales en relación con el uso de TIC en la universidad. Esto representó un aspecto positivo en los procesos de virtualización (E1). Resultó importante, en ese contexto crítico, hacer énfasis en el uso de herramientas institucionales de acceso abierto y sustentables, otorgando cierta garantía a los procesos educativos y a la comunidad académica. Otros aspectos positivos relacionados con el proceso de virtualización en pandemia fueron la visibilidad alcanzada del Campus, los aprendizajes en materia de EVEA y la continuidad vincular de la comunidad universitaria por medio de TIC (E2, E3, E4).

Síntesis de resultados

Se encontraron algunas coincidencias entre las sugerencias y exigencias institucionales de las fuentes documentales y las narrativas de las entrevistas. Sintéticamente, ambas fuentes enfatizaron la relevancia del uso de espacios institucionales para la interactividad educativa y la claridad en los lineamientos transmitidos por la universidad (E1, E3), dando mayor sustentabilidad a estas herramientas y protección a la comunidad educativa. Como dato anexo, las personas entrevistadas tenían conocimiento de las normativas institucionales por medio de comunicaciones oficiales de la universidad: correo electrónico y redes sociales.

Por otra parte, y en contraposición con el material analizado de los documentos, en las entrevistas, se remarcó el uso excesivo de encuentros sincrónicos dando continuidad a formatos pedagógicos de tipo expositivos que se oponen a las sugerencias propias de la EaD. Cabe destacar que la modalidad virtual sostiene lógicas diferentes a instancias presenciales en términos de tiempos y espacios, además de proponer un rol estudiantil activo en el proceso de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, la sincronización pura no daría lugar a la riqueza, potencialidad y alternativas propias de las tecnologías (E1).

Otra discrepancia entre las fuentes analizadas se relaciona con cuestiones de accesibilidad (como garantía para el derecho a la educación) y brechas digitales expresadas en las entrevistas como aspectos negativos del proceso de virtualización durante la pandemia (E2, E3, E4). A modo de ejemplo, algunas aulas híbridas de las UUAA no solían estar en condiciones o disponían de buena conectividad; se disponía de escaso personal para el manejo de las tecnologías; y las personas usuarias no contaban con conectividad y TIC necesarias para el desarrollo de las actividades. En los documentos analizados, la accesibilidad es un punto nodal en EaD y en el planeamiento de modelos híbridos de educación universitaria.

En las entrevistas, se manifestaron expectativas sobre el uso de tecnologías digitales con la vuelta a la presencialidad de las actividades académicas, siendo vistas como herramientas que posibilitan la comunicación y el sostenimiento de vínculos académicos para el desarrollo de diferentes actividades dentro de la universidad. Asimismo, se expresaron expectativas de instancias híbridas en carreras de grado (E1, E2, E3, E4).

Discusión y conclusiones

El desafío de la ERE requirió una gran inversión por parte de la UNR: económica, de tiempo y en recursos humanos. Si bien la universidad-caso disponía de un SIED acreditado y un conjunto de documentos con lineamientos institucionales para el uso de TIC, desde el inicio de la pandemia, se generaron cuatro documentos nuevos relacionados con la EaD. Ante la situación de emergencia, se

incrementó la necesidad de políticas institucionales que regulasen las actividades desarrolladas en la universidad, así como instancias de formación y capacitación para la comunidad educativa. En este sentido, la UNR se encontró ante la demanda de formación docente específica sobre configuración de espacios virtuales, como ser, recursos y actividades en las aulas virtuales, plataformas para videollamadas, etc., aspectos que van más allá del saber disciplinar a enseñar.

Desde el inicio de la pandemia, se requirió mayor nivel y especificidad de políticas institucionales que en años anteriores, esto puede inferirse a partir de la generación de un mayor número de documentos oficiales, con el fin de regular las actividades académicas, al cabo de los últimos años y a partir del ASPO. Sobre esta temática, se dispone de doce documentos oficiales, siendo ocho previos a la pandemia (2015-2019), tres generados durante la visualización forzosa (2020-2021) y uno posterior a ella (2022). En este sentido, puede establecerse que, desde la pandemia, las TIC tuvieron un papel protagónico y la comunidad educativa pareció mejorar la valoración de las tecnologías digitales, como un modo de afrontar la crisis (Borgobello y Espinosa, 2021) y el reconocimiento del potencial de dichas herramientas en el ámbito educativo, aspectos expresados en las entrevistas realizadas.

Como se pudo observar en los documentos y en coincidencia con la literatura sobre el tema (Artavia Díaz, 2021; Borgobello y Espinosa, 2021; Majul et al., 2021), una de las diferencias entre la EaD y la ERE de la Universidad fue que, en esta última, no se contó con el tiempo suficiente de planificación y organización, así como tampoco de formación específica sobre el uso de tecnologías digitales por parte del claustro docente. Tanto en los documentos como en las entrevistas, se destacaron los mismos aspectos que identifican la EaD: planificación, anticipación y preparación previa para el desarrollo exitoso de las actividades mediatizadas por tecnologías. En consonancia con lo que afirman Andrés y San Martín (2019), las propuestas educativas virtuales requieren más planificación que las presenciales, teniendo en cuenta la heterogeneidad en las posibilidades de acceso a las TIC, así como las normativas y regulaciones de estas.

Durante la situación de ERE, fueron exclusivas las instancias virtuales que suplieron las actividades académicas presenciales. Asimismo, con la Resolución CS 280/2022 de vuelta a la “presencialidad plena” en 2022, pareció disociarse la EaD de la presencialidad, omitiendo mención alguna de espacios virtuales e instancias presenciales como aspectos complementarios, así como de sugerencias o exigencias del uso de entornos virtuales.

Sintéticamente, la resolución mencionada hace alusión al regreso a la actividad presencial “plena”, centrándose en sugerencias y exigencias sanitarias, sin mencionar aspectos pedagógicos concretos relacionados con las categorías de análisis, no encontrándose documentación oficial posterior a esta resolución. Dicho documento delimita, probablemente sin intencionalidad de anulación mutua, oposiciones entre virtualidad y presencialidad, pudiendo interpretarse como aspectos antagónicos, más que complementarios. Pese a que algunos documentos manifiestan explícitamente las intenciones de propuestas de modelos pedagógicos híbridos en la universidad, como ser uno de los documentos de 2019, aún se requiere continuar con el trabajo de reflexión acerca de propuestas educativas de EaD (Borgobello y Espinosa, 2021).

En el discurso de los documentos oficiales, son escasas las menciones de complementariedad o propuestas de hibridación en relación con presencialidad y virtualidad. Los modelos de enseñanza híbridos no polarizan presencial-virtual, por lo contrario, expresan conjunción entre ambos, algo que pareciera ser un aspecto que cuesta asimilar e implementar aún luego de haber atravesado la virtualización forzosa.

En la búsqueda de indagar acerca de procesos de hibridación en educación superior, los resultados de este estudio muestran la importancia de las instancias de formación en relación con los EVEA, debido a que el saber disciplinar y contenidos específicos del claustro docente son insuficientes para el desarrollo de clases mediatizadas por tecnologías digitales, requiriendo formación específica sobre la lógica que implica el uso de estas herramientas. En este mismo sentido, Pierella y Borgobello (2021) destacaron la relevancia dada por el claustro docente a los encuentros de formación y discusión acerca de la incorporación de tecnologías en educación superior.

Otros aspectos por resaltar en los resultados son la evaluación y la acreditación en EaD. Las instancias evaluativas bajo la modalidad virtual implican recursos específicos en la acreditación de conocimientos:

presentan un seguimiento personalizado, proponen diferentes tipos de evaluaciones e instrumentalizan sistemas de tutores, acentuando la importancia del contacto estrecho con el conjunto de estudiantes. Estos modelos requieren de formación específica, es por ello que, según se informó en las entrevistas, se siguen generando estas instancias formativas en la UNR: cursos de tutorías pedagógicas, de estrategias pedagógicas con el uso de TIC, entre otros.

Se puede afirmar que los procesos de virtualización en educación superior no se encuentran con tantas resistencias u obstáculos como antaño. Sin embargo, producto de la virtualización forzosa y del fuerte arraigo de modelos tradicionales de enseñanza (Pierella y Borgobello, 2021), la UNR se enfrenta aún con el desafío de problematizar el excesivo uso de instancias sincrónicas tras de lo que se esconde la intención de la mera reproducción de instancias presenciales y clases magistrales (Hodges et al., 2020; Lovey et al., 2021), internalizadas en la cultura académica local.

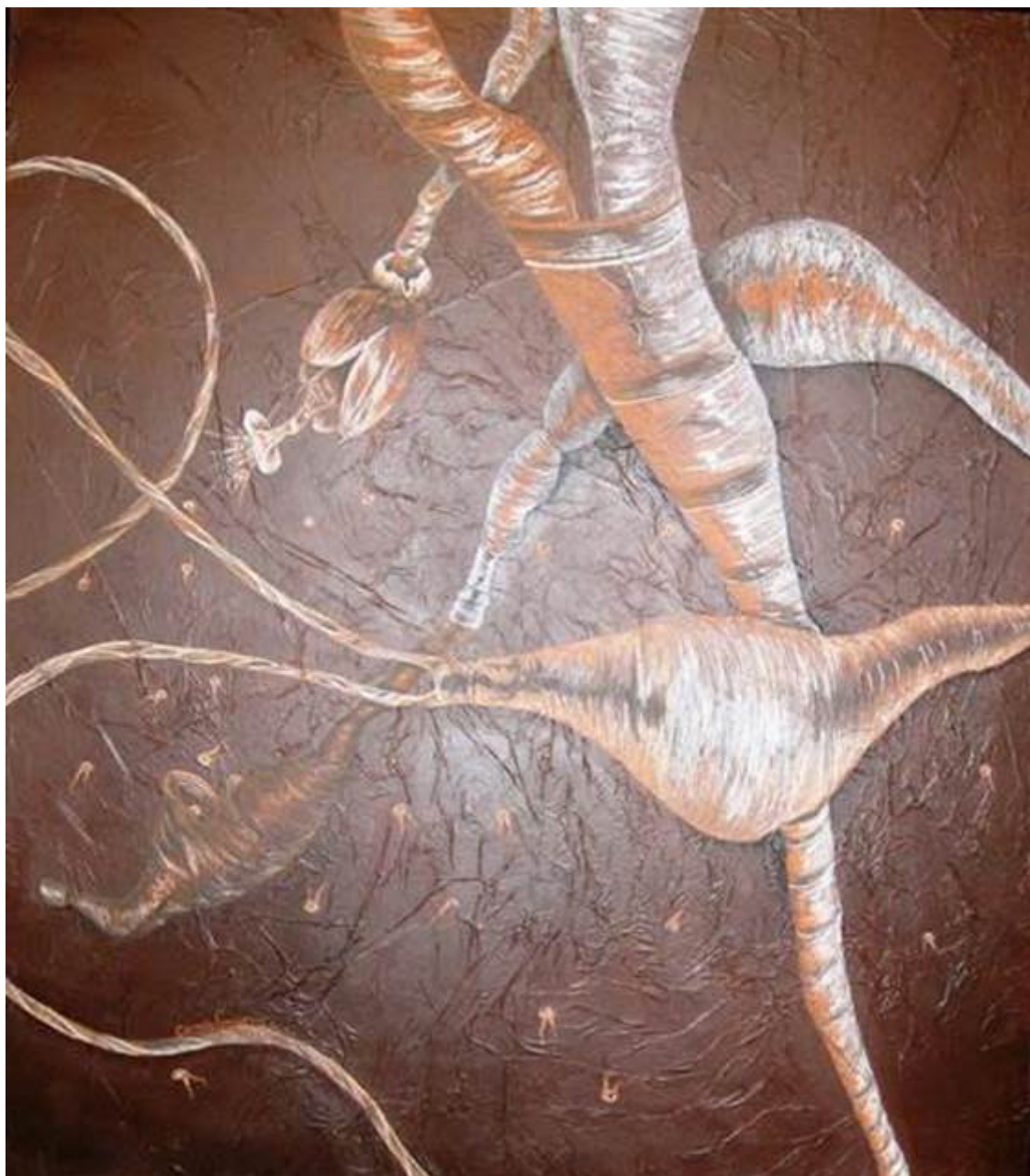
Estos desafíos podrían ser retomados en espacios de formación docente con el objetivo de integrar aspectos esenciales acerca de los EVEA y considerar los modelos híbridos desde las perspectivas de la complementariedad, la complejidad y la interdisciplina.

Desde los inicios de la EaD, se requirió de un encuadre legal e institucional que normatice las actividades académicas de esta modalidad (Copertari et al., 2014). Con el tiempo, esas regulaciones fueron modificándose e incluyendo aspectos basados en las prácticas y cambios socioculturales del contexto. Esto pudo observarse en los documentos oficiales, cuyo resultado fueron fruto del trabajo colaborativo e interdisciplinario, en los que se manifiesta la intención de aspirar hacia modelos híbridos en educación superior. Nos parece importante resaltar los aprendizajes alcanzados a partir de las experiencias en situación de ERE, ya que deberían funcionar como base para la continuidad en la inclusión de TIC en educación superior.

En los documentos oficiales, se observaron sugerencias y exigencias institucionales con relación al uso de tecnologías digitales en diversos sentidos, siendo coherente con lo expresado en las entrevistas por parte de diferentes claustros de la comunidad educativa en estudio. En síntesis, se intenta fomentar el uso de herramientas institucionales que den garantía al trabajo desarrollado por la comunidad educativa, así como a reflexionar sobre la accesibilidad y el derecho a la educación. En líneas futuras de investigación, cabría preguntarse hasta qué punto una sugerencia o recomendación continúa o no su constitución hacia vías de una exigencia institucional. En algunos documentos, aparecen sugerencias que, en otros posteriores, se constituyen como exigencias.

Ejemplo de ello son el uso del Campus Virtual UNR desde las normativas de 2015 como una sugerencia y alternativa para el desarrollo de actividades docente, hasta los documentos de 2021, donde se constituyó como una herramienta institucional que la universidad exigía su uso.

A modo de reflexión final, podemos decir que, pese al incremento del uso de TIC en el ámbito universitario, se presentan dificultades para asimilar aspectos fundamentales de la EaD, generando propuestas de predominio sincrónico-virtual y poco interactivas. Es por ello que se requeriría sostener y aumentar los espacios de formación y reflexión docente al respecto, vistos como espacios que colaboren con la inclusión de modelos de enseñanza universitaria que acentúen un rol estudiantil activo. Al respecto, es de relevancia la sucesiva evaluación, acreditación y mejoras del SIED-UNR, que supone un respaldo institucional para la integración de las tecnologías en procesos de construcción de conocimientos desde perspectivas de accesibilidad, democracia y pluralidad (Guarnieri, 2018) con el fin de garantizar el derecho a la educación. El discurso en los documentos oficiales, en relación con las menciones acerca de propuestas presenciales y virtuales, muestra sugerencias de complementariedad o hibridación entre espacios virtuales y presenciales, sin embargo, las prácticas educativas concretas reflejan dificultades al respecto y algunas de ellas guardan clara relación con la falta de recursos institucionales y de recursos humanos.



Vida interior, lápiz a la tiza sobre acrílico. Carola Ferrero

Referencias

- Andrés, G. y San Martín, P. (2019). Modelo analítico multidimensional para la construcción y la evaluación de prácticas educativas mediatizadas en Educación Superior. *Revista Argentina de Educación Superior*, 18, 88-104. <http://hdl.handle.net/11336/121664>
- Archenti, N. (2007). Estudio de caso/s. En A. Marradi, N. Archenti y J. I. Piovani (Comps.), *Metodología de las ciencias sociales* (pp. 237-245). Emecé.
- Artavia Díaz, K. Y. (2021). Uso de plataformas de mensajería instantánea como ambiente de aprendizaje flexibles y el desarrollo de habilidades en Educación a Distancia (EaD). *Educación Superior*, 20(31), 29-45. <http://portal.amelica.org/ameli/journal/499/4992368006/html/>
- Arzuaga, S. V., Casablancas, S. y Dari, N. (2022). La pandemia, las universidades y las prácticas de evaluación. *Virtualidad, Educación y Ciencia*, 12(24), 72-85. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/vesc/article/view/36312>
- Boelens, R., De-Wever, B. y Voet, M. (2017). Four key challenges to the design of blended learning: A systematic literature review. *Educational Research Review*, 22(1), 1-18. <https://doi.org/10.1016/j.edurev.2017.06.001>
- Borgobello, A. y Espinosa, A. (2021). Enseñanza remota de emergencia: crisis, procesos y cambios en la educación superior. En S. V. Garo y F. Costa (Comps.), *Notas de Pandemia* (pp. 29-38). UNR Editora. <http://hdl.handle.net/2133/20523>
- Borgobello, A., Sartori, M. y Espinosa, A. (2017). Desafíos, descripciones y reflexiones acerca de la incorporación de TIC en un contexto universitario al sur del mundo. *Boletín Científico Sapiens Research*, 7(2), 39-50. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6535271>
- Borgobello, A., Sartori, M. y Roselli, N. (2016). ¿Cómo interactuamos aquí y allá? Análisis de expresiones verbales en una clase presencial y otra virtual a partir de dos sistemas de codificación diferentes. *Revista de la educación superior*, 45(179), 95-110. <http://dx.doi.org/10.1016/j.resu.2016.06.003>
- Brioli, C., Amaro, R. y García, I. (2011). Referente teórico y metodológico para el diseño instruccional de Entornos Virtuales de Enseñanza y Aprendizaje (EVEA). *Docencia Universitaria*, 12(2), 71-100. <https://sitioz.com/UVwnd>
- Cabero Almenara, J., Torres Barzabal, L. y Hermosilla Rodríguez, J. M. (2019). Las TIC y la creación de una ciudadanía crítica e-digital. *Education in the Knowledge Society*, 20(1), 1-10. https://doi.org/10.14201/eks2019_20_a22
- Contreras Domingo, J. (1987). De estudiante a profesor. Socialización y aprendizaje en las prácticas de enseñanza. *Educación*, 282, 203-231. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=18561>
- Copertari, S. (2020). Virtualización de la educación en tiempos de pandemia. *Revista Científica Educ@Ção*, 1(7), 891-895. <https://bit.ly/3d1tQn0>
- Copertari, S. y Fantasía, Y. (2014). Estado del arte de experiencias sobre prácticas de enseñanza en educación a distancia en la Universidad Nacional de Rosario. *Revista De La Escuela De Ciencias De La Educación*, 4, 137-162. <https://doi.org/10.35305/rece.v0i4.97>
- Copertari, S., Sgreccia, N. y Fantasía, Y. (2014). Educación a distancia: concepciones docentes y democratización de la enseñanza en los postgrados de la UNR. *Sophia*, 10(2), 23-34. <https://revistas.ugca.edu.co/index.php/sophia/article/view/252>
- Curci, R. (2003). *Diagnóstico de la Educación Superior Virtual en Venezuela. Informe IESALC-UNESCO*. Universidad Metropolitana. www.iesalc.unesco.org.ve/programas/internac/univ_virtuales/venezuela/vir_ve.pdf
- González, A. H. (2020). Los SIED en el ámbito universitario de Argentina y el contexto Latinoamericano. *Boletín SIED*, 1(1), 45-51. <https://revista.sied.mdpu.edu.ar/index.php/boletin/article/view/10>

- Guarnieri, G. (2018). Lógicas de inclusión/exclusión en la sociedad red: las tecnologías como ampliación del espacio público en la educación superior contemporánea. En M. Casarin (Coord.), *En torno a las ideas de Manuel Castells: discusiones en la era de la información* (pp. 95-114). Editorial CEA. <http://hdl.handle.net/11086/6454>
- Hernández, G., Sánchez, P., Rodríguez Varela, E., Caballero, R. S. y Martínez, M. (2014). Un entorno b-learning para la promoción de la escritura académica de estudiantes universitarios. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 19(61), 349-375. <https://bit.ly/30zIsUF>
- Hodges, C., Moore, S., Lockee, B., Trust, T. y Bond, A. (2020). The difference between Emergency Remote Teaching and online learning. *Educause Review*. <https://bit.ly/3b0Nzx7>
- Lovey, J. P., De Seta, D., Mandolesi, M., Majul, S. y Borgobello, A. (2021). Experiencias docentes en relación con el uso de TIC a partir de la pandemia. *Revista IRICE*, 41(1), 95-117. <https://bit.ly/3zVL3Hq>
- Maggio, M., Sarlé, P., Lion, C., Perosi, M. V., Pinto, L., Latorre, M., Masnatta, M. y Penacca, L. (2012). Recreando la investigación con tecnologías: redes digitales y escritura en colaboración. *Revista del IICE*, 31, 149-166. <https://doi.org/10.34096/riice.n31.371>
- Majul, S., De Seta, D. y Borgobello, A. (2021). Estrategias de enseñanza y tecnologías en publicaciones previas a la forzosa virtualización de la educación. *Ciencia, Docencia y Tecnología*, 32(63), 1-30. <https://doi.org/10.33255/3263/1025>
- Monereo Font, C. y Badia Garganté, A. (2013). Aprendizaje estratégico y tecnologías de la información y la comunicación: Una revisión crítica. *Teoría de la Educación. Educación y Cultura en la Sociedad de la Información*, 14(2), 15-41. <https://revistas.usal.es/index.php/eks/article/view/10212/10622>
- Morado, M. F. (2018). Entornos virtuales de aprendizaje complejos e innovadores: Una experiencia de creación participativa desde el paradigma emergente. *Revista Electrónica Educare*, 22(1), 1-17. <http://dx.doi.org/10.15359/ree.22-1.18>
- Ortiz, L. F. (2007). Campus Virtual: la educación más allá del LMS. *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento*, 4(1), 1-7. <http://www.uoc.edu/rusc/4/1/dt/esp/ortiz.pdf>
- Pérez Alcalá, M. del S. (2009). La comunicación y la interacción en contextos virtuales de aprendizaje. *Apertura*, 1(1), 1-17. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=68820815003>
- Pierella, M. P. y Borgobello, A. (2021). Reflexiones en el tránsito hacia la pospandemia desde experiencias estudiantiles y docentes en una universidad pública argentina. *Trayectorias Universitarias*, 7(12), 1-13. <https://doi.org/10.24215/24690090e049>
- Pierella, M. P., Peralta, N. S. y Pozzo, M. I. (2020). El primer año de la universidad. Condiciones de trabajo docente, modalidades de admisión y abandono estudiantil desde la perspectiva de los profesores. *Revista Iberoamericana De Educación Superior*, 11(31), 68-84. <https://doi.org/10.22201/iisue.20072872e.2020.31.706>
- Piovani, J. I. (2007). Otras formas de análisis. En A. Marradi, N. Archenti y J. I. Piovani (Comps.), *Metodología de las ciencias sociales* (pp. 296-298). Emecé.
- Prados, M. L., Pozzo, M. I. y Pierella, M. P. (2023). Las políticas de acompañamiento estudiantil en la Universidad Nacional de Rosario y los procesos de virtualización forzosa. *Revista De La Escuela De Ciencias De La Educación*, 1(18), 74-93. <https://revistacseducacion.unr.edu.ar/index.php/educacion/article/view/779>
- San Martín, P. S., Guarnieri, G., Rodríguez, G., Bongiovani, P. y Sartorio, A. (2010). *El dispositivo hipermedial dinámico Campus virtual UNR*. UNR Editora. <http://hdl.handle.net/2133/1390>
- Simonson, M. (2006). Concepciones sobre la educación abierta a distancia. En E. Barberá (Coord.), *Educación abierta y a distancia*. UOC. <https://sitioz.com/gycRh>
- Woodall, D. (2012). *Blended Learning Strategies. Selecting the best instructional method*. Skillsoft Corporation. <https://bit.ly/3HqEMW7>